



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000502
LITUECHE, 03 ABR 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar maquinaria a través de contrato de suministro para la ejecución de los trabajos de la gestión municipal, programas y proyectos.
- El acuerdo N° 05/2024 del H. Concejo municipal que aprueba la contratación mediante licitación pública hasta el 31 de Diciembre de 2024.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 92 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de maquinaria.
- La licitación publicada en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-49-LE24, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 13 de marzo de 2024.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Comisión Evaluadora con proposición de inadmisibilidad de las ofertas recibidas, recepcionada por la unidad de adquisiciones el día 03 de abril de 2024.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, y su respectivo reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE INADMISIBLE** las propuestas recibidas por los siguientes oferentes:

- Rodrigo Antonio Donoso Valdés, RUT: 11.996.220-k.
- Transportes RIAH SpA, RUT: 77.209.768-9.
- Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT: 10.021.272-2.

2.- **DECLÁRESE DESIERTA** a contar de la fecha de este decreto la licitación pública para el "CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MAQUINARIA".

3.- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

4.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





ACTA DE APERTURA Y EVALUACION LICITACION PÚBLICA ID 1743-49-LE24 "CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MAQUINARIA"

Siendo las 16:00 horas del día 01 de Abril de 2024, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por el Director de Obras Municipales, Don Genaro Soto Barrera, el Director de Administración y Finanzas, Don Alejandro Cáceres Reyes. Y el Director de Tránsito, don Pablo Vial Vera, quienes proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONTRATO SUMINISTRO ARRIENDO MAQUINARIA". Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	TRANSPORTES RIAH SPA	77.209.768-9	HABIL	Oferta Aceptada
2	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	10.021.272-2	HABIL	Oferta Aceptada
3	RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES	11.996.220-K	SIN INFORMACION	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos N° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- "OFERTA ECONOMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.209.768-9	10.021.272-2	11.996.220-k
a)	Formato N°1: Oferta Económica y Plazo de Entrega.	✓	✓	✓

2.2.- "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.209.768-9	10.021.272-2	11.996.220-k
a)	Formato N°2: Aceptación de Antecedentes	✓	✓	✓
b)	Formato N°3 Declaración NO parentesco	✓	✓	✓



2.3.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando el Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos Comisión Evaluadora
1	TRANSPORTES RIAH SPA	El Oferente en el Formato N°1 ítem Camión Tolva 12.000 carga aprox. oferta el Valor hora \$250.000. y en el ítem Camión Plano 5.600 carga aprox. oferta valor hora \$280.000.- La comisión considera que ambos valores están fuera de mercado. Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.
2	MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO	En Formato N°1 el valor de la oferta no coincide con la sumatoria correspondiente a valor neto por hora de cada tipo de maquinaria. Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.
3	RODRIGO ANTONIO DONOSO VALDES	El Oferente en Formato N°1 oferta los ítems Camión tolva 12.000 carga aprox. Y Camión Plano 5.600 Carga aprox. valor por día y en formulario se solicita valor por hora, además los valores deben incluir traslado y no determinar un mínimo de horas, debido que estas serán de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad. Por lo señalado anteriormente el oferente queda Fuera de Bases de Licitación.

3.- CONCLUSIÓN

Considerando el Acto de Apertura de Documentos Administrativos y Económicos. Luego de la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, por parte de la comisión evaluadora se concluye que los oferentes NO cumplen cabalmente lo indicado en las respectivas Bases Administrativas, que regula esta licitación, por lo cual, a criterio de esta Comisión Evaluadora, las ofertas quedan Fuera de Bases de Licitación y **RECOMIENDA su inadmisibilidad**, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



GENARO SOTO BARREDA
Director de Obras Municipales



PABLO VIAL VERA
Director de Tránsito

ALEJANDRO CACERES REYES
Director de Administración y Finanzas